



San Miguel de Tucumán, **12 DIC 2017**

VISTO el Expediente N° 33060/2017 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares, mediante Resolución Interna N° 107/017 solicita designación del Profesor **HÉCTOR ROLANDO RUIZ** como Docente Suplente en un cargo DOC 4 de 15 (quince) hs. reloj de la asignatura "Física I" del Ciclo Básico del Instituto Técnico de Aguilares, a partir del 17 de Agosto de 2017 y hasta que se reintegre su titular, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que la Prof. Viviana del Valle Campos se encuentra con licencia por art. 50 apartado 3 del CCT.

Que es necesario designar un profesor suplente en la asignatura mencionada.

Que según el Orden de Mérito a la asignatura Física I del Ciclo Básico, figura en primer lugar el Prof. Ing. Héctor Rolando Ruiz.

Que se ofreció el cargo DOC 4 de 15 horas reloj de la asignatura Física I del Ciclo Básico al Prof. Ing. Héctor Rolando Ruiz quien aceptó.

Que el Prof. Ing. Héctor Rolando Ruiz de acuerdo a la Declaración Jurada de incompatibilidad tiene disponibilidad horaria.

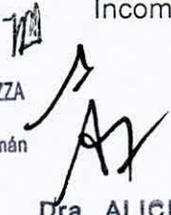
Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º.- Designar al Profesor **HÉCTOR ROLANDO RUIZ** DNI: 20.161.293, como Docente Suplente en 15 horas reloj en la asignatura "Física I" del Ciclo Básico del Instituto Técnico de Aguilares-UNT, a partir del 17 de Agosto de 2017 y hasta que se reintegre su titular siempre que no exceda el 31 de marzo de 2018.

ARTICULO 2º - La Dirección del Instituto Técnico de Aguilares queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Srta. MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ  
al cargo del Despacho de la Secretaria  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.



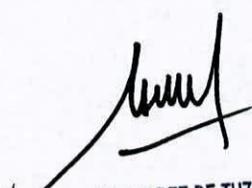
ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Anexo Rectorado

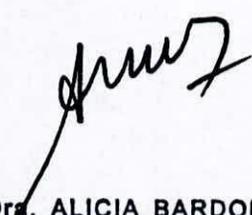
ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares a sus efectos.

RESOLUCION Nº **2136** **2017**

*AE*

AE

  
Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
a/cargo del Despacho de la Secretaria  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.